

Sanidad
CFGM Emergencias Sanitarias

ANEXO PARA ANDALUCÍA

Logística sanitaria en emergencias

Maribel Ortiz Sánchez
Eduard Aguayo Campoy
Manel Tomás Gimeno



Anexo para Andalucía





Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

La Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LACID, Ley 14/2003) se aprobó en 2003 y regula la actividad, en materia de cooperación internacional para el desarrollo, de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus organismos autónomos, de empresas públicas y otros entes e instituciones en Andalucía.

En 2006 se creó, mediante la Ley 2/2006, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) para asumir las competencias en materia de cooperación internacional para el desarrollo. Su constitución efectiva se produjo en junio de 2008, tras la aprobación de sus Estatutos.



Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

La **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (AACID) es el órgano encargado de coordinar y fomentar las políticas de solidaridad internacional de la Junta de Andalucía.

La creación de esta agencia busca optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de todos los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo.



Objetivos de la AACID

Los objetivos básicos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo son:

- Contribuir a la lucha contra la pobreza.
- Contribuir a la lucha contra la desigualdad.
- Promocionar el desarrollo humano sostenible.

Estos objetivos se desarrollan desde la integración de los enfoques de género, de sostenibilidad ambiental y cambio climático, territorial y de derechos humanos. Su desarrollo se articula en torno a dos ámbitos estratégicos:

- Contribuir a la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la promoción del desarrollo humano sostenible con enfoque de género en los países prioritarios de la Cooperación Andaluza.
- Conformar una ciudadanía global informada, formada, movilizadora y comprometida con el desarrollo humano sostenible a escala planetaria.

Funciones de la AACID

Las funciones de la AACID son:

- Prestar asesoramiento al Consejo de Gobierno.
- Proponer a la Consejería los planes anuales y los programas operativos.
- Ejecutar el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE), los planes anuales y los programas operativos.

.....
¡Tenlo en cuenta!

El PACODE 2020-2023, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre, es el documento estratégico que fija las bases y directrices del modelo andaluz de cooperación internacional para el desarrollo.

- Elaborar una memoria anual de actividades.
- Gestionar todos los recursos económicos y materiales que el conjunto de la Administración de la Junta de Andalucía, incluyendo las empresas públicas y organismos que dependen de ella, destine a la cooperación internacional para el desarrollo.
- Gestionar líneas de ayudas de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Proponer a la Consejería a la que este adscrita el Informe Anual de Evaluación de la cooperación internacional para el desarrollo.
- Gestionar el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía.

.....
¡Tenlo en cuenta!

Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) que deseen realizar intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la AACID y obtener subvenciones para sus proyectos deben estar inscritas en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía y presentar sus proyectos a la convocatoria anual que realiza la AACID.

- Fomentar la actividad y participación de los diferentes agentes andaluces.
- Facilitar la integración y coordinación de los actores de la cooperación bajo los principios de complementariedad y calidad.
- Promover la formación especializada de los diferentes agentes.
- Estudiar e investigar sobre la realidad andaluza.
- Recopilar, publicar y divulgar información relativa a la cooperación internacional para el desarrollo en general, y de la Comunidad Autónoma en particular.
- Proponer las actuaciones que considere necesarias a la Consejería a la que esté adscrita.
- Fomentar la educación para el desarrollo y la sensibilización sobre los valores de la cooperación.
- Las que le atribuyan las disposiciones vigentes.

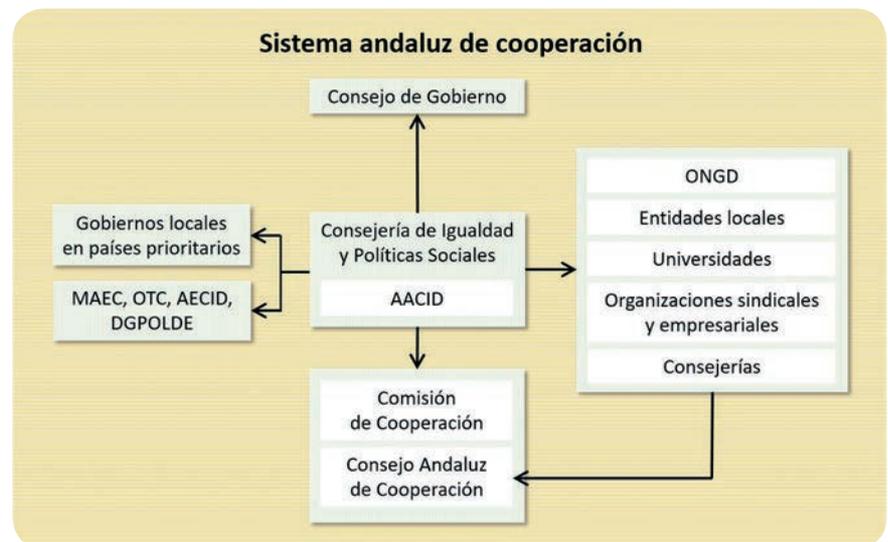
Actividades de la AACID

Las actividades de cooperación se articula mediante la financiación de:

- Proyectos de cooperación para el desarrollo propiamente dichos.
- Proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo, para la sensibilización de la población andaluza hacia los problemas generados por el modelo de desarrollo actual, promoviendo una reflexión crítica y fomentando la participación y el espíritu solidario de la ciudadanía.
- Acción humanitaria y de emergencia.

El funcionamiento de la AACID

Los órganos competentes en la política de la Junta de Andalucía en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo son Consejo de Gobierno, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Por otra parte están los agentes que ejecutan acciones financiadas por la AACID, entre los que se encuentran entidades públicas pertenecientes a la Administración pública andaluza, organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD), universidades, entidades locales y asociaciones empresariales y sindicales radicadas en Andalucía. La colaboración entre la AACID y los citados agentes se desarrolla a través de convenios de colaboración y subvenciones.



» El Consejo de Gobierno

Es el encargado de aprobar el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE) y remitirlo al Parlamento Andaluz para su examen. El PACODE contiene los objetivos y prioridades que regirán la política de la Junta de Andalucía en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo durante un periodo de cuatro años.

También es el encargado de aprobar los planes anuales de cooperación, que desarrollan los objetivos, prioridades y recursos contenidos en el PACODE para cada ejercicio, así como los programas operativos por países que desarrollan los objetivos, prioridades y recursos establecidos para cada país considerado área geográfica prioritaria de la cooperación andaluza.

» La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

A la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación le corresponde la dirección, coordinación y evaluación de la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

El Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo están adscritos a esta consejería.

Entre las funciones de la consejería destacan:

- La elaboración y seguimiento del PACODE, de los planes anuales y de los programas operativos.
- La elaboración del Informe Anual de Evaluación de la cooperación internacional para el desarrollo.
- La representación de la Administración de la Junta de Andalucía ante los países destinatarios de la ayuda y ante organismos de cooperación internacional para el desarrollo (sin perjuicio de la representación que corresponde al Presidente de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 35 del Estatuto de Autonomía para Andalucía).
- La colaboración y el apoyo a los agentes andaluces de la cooperación.

» El Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo es el órgano colegiado consultivo y de participación de los distintos agentes de la cooperación internacional para el desarrollo que operan en Andalucía.

Lo integran representantes de la Administración de la Junta de Andalucía, de ONGD, de universidades, de agentes sociales y económicos, de instituciones y entidades locales, de organizaciones directamente relacionadas con la cooperación, y de expertos en este ámbito.

Sus funciones son:

- Informar, con carácter preceptivo, el proyecto del PACODE, los planes anuales y los programas operativos.
- Conocer los informes de seguimiento y evaluación de los mismos.
- Informar, con carácter preceptivo, las propuestas de disposiciones reglamentarias relacionadas con el desarrollo de la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LACID).
- Elaborar, por iniciativa propia, informes y recomendaciones no vinculantes sobre la política de cooperación para el desarrollo de la Junta de Andalucía.
- Asesorar a la Administración de la Junta de Andalucía en materia de solidaridad internacional y cooperación para el desarrollo.
- Aprobar el Reglamento de Funcionamiento Interno.
- Otras funciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo que le pueda atribuir la Administración de la Junta de Andalucía.

» La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

La Comisión de Cooperación para el Desarrollo es el órgano colegiado de la Administración de la Junta de Andalucía para la coordinación de su política de cooperación internacional para el desarrollo.

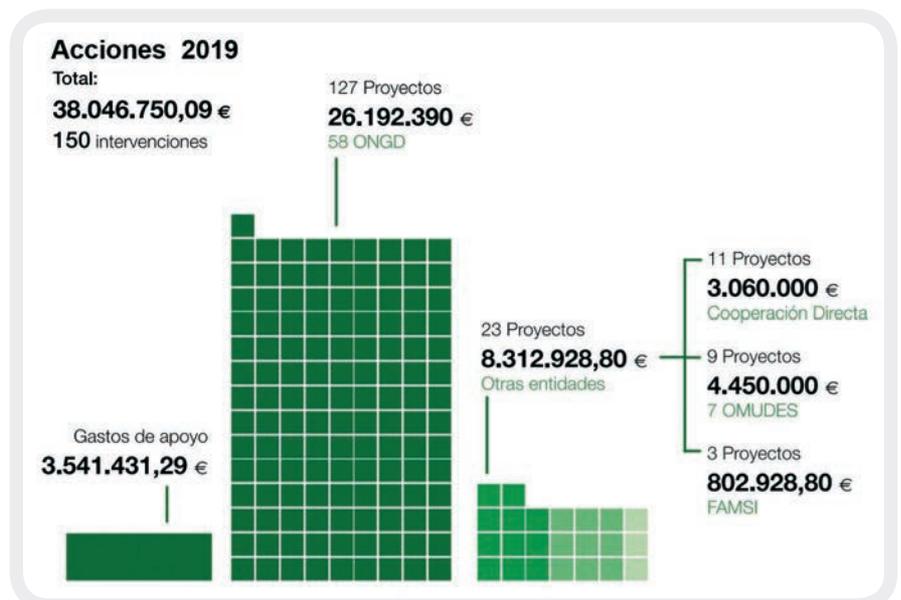
Las funciones de esta comisión son:

- Proponer los criterios y requisitos necesarios para la selección de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo financiados por la Junta de Andalucía.
- Identificar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo y proponer su inclusión en los planes anuales.
- Aprobar la propuesta del PACODE, de los planes anuales y de los programas operativos, elaborados por la Consejería competente en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Aprobar el Informe Anual de Evaluación de la política de Cooperación Internacional para el desarrollo de la Administración de la Junta de Andalucía que le someterá la Consejería competente en la materia.
- Coordinar las actuaciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo de las entidades de la Administración de la Junta de Andalucía y proponer medidas al respecto.

● Compromisos presupuestarios

Los compromisos presupuestarios de la cooperación andaluza en el período de planificación vigente son:

- Destinar, al menos, el 10% del total del presupuesto de cooperación de la Junta de Andalucía a la acción humanitaria.
- Destinar, al menos, el 12,5% del total del presupuesto de cooperación de la Junta de Andalucía a la educación para el desarrollo.
- Destinar, al menos, el 2,5% del total del presupuesto de la AACID a la Formación, Investigación e Innovación.





Altamar

www.altamar.es